

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320210027100

En virtud del documento de sustitución presentado, con base en lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

- 1.- Reconocer como apoderado judicial de la parte actora, a la Abogada Diana Mayerly Gómez Gallego, con las finalidades y facultades en que fue conferido el poder original.
2. Por secretaria, póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por Colpensiones, ítem 25, donde informa que no se efectuara el descuento hasta tanto sean retirados los descuentos previos a la mesada del ejecutado.

Notifíquese,



**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 205 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29 - noviembre - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
---